



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 15:13 horas del día jueves 30 de enero de 2025, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 002 del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones de la Municipalidad

La Sesión es presidida bajo la Presidencia de la Alcaldesa, doña Sandra Bobadilla Cisterna, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra. Paola Molina Vega, Carlos López Ovalle, José Muñoz Contreras, Diego Ovalle Valenzuela, y Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Vicente Higuera Mellado. Director de Administración y Finanzas, don Jaime Fernández Arriagada. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Doña Daisy Sanhueza Fuentes. Directora DAEM, doña Yanett Panes Garrido. Jefe de Contabilidad y Finanzas DAEM, don Rodrigo Ortega Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don Francisco Vera Cáceres y don Luis López Oliva.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Aprobación Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Modificación Presupuestaria Municipal N° 2, por un monto de M\$ 945.120.-
- 4.- Aprobación de Programas a ejecutar el año 2025 (DIDECO).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Previa consulta a todos los miembros del concejo, la Presidenta somete a aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 31.12.2024, la cual fue enviada a los respectivos correos electrónicos de los Sres. Concejales/a.



La Presidenta llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 038 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 001, efectuada el día martes 31.12.2024.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. N° 90 de fecha 27.01.25, mediante el cual se cita a Sesión Extraordinaria N° 002 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 30 de enero a las 15:00 horas, en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Recibida:

- Oficio N° 04 de fecha 19.01.25, (Providencia 379-106 del 20.01.25). Mediante el cual la directora del DAEM envía modificación Presupuestaria Oficial N° 1, de saldo inicial de caja y salda cuenta presupuestaria "deuda flotante", por un monto de M.\$ 235.069.-
- Correo electrónico de fecha 27.01.25, (Sin Providencia). Mediante el cual el director de Administración y Finanzas, Sr., Fernández, envía modificación Presupuestaria Oficial N° 2, respecto a ingresos no considerados en el presupuesto inicial e incorporación parcial del Saldo Inicial de Caja.
- Oficio N° 28 de fecha 27.01.25, (Providencia 504-109 del 27.01.25). Mediante el cual la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Daisy Sanhueza Fuentes, envía programas a ejecutar del año 2025, para aprobación del H. Concejo Municipal.
- Correo electrónico de fecha 30.01.25, (Providencia 589-110 del 30.01.25). Mediante el cual la directora de DIDECO, doña Daisy Sanhueza Fuentes, envía información solicitada por Concejales en reunión de Comisión de Presupuesto de fecha 29.01.2025.
- Oficio N° 008 de fecha 30.01.25, (Providencia 569-110 del 30.01.25). Mediante el cual la Directora de Recursos Humanos, Doña Catherine Salinas González, solicita aprobación del H. Concejo Municipal la Contratación a Honorarios y sus perfiles, bajo la modalidad de suma alzada. (Lissette Rodríguez Gutiérrez; Ninoska Burgos Osos; Marta Iribarren Catalán; David Sánchez Barrera; Mitzzy Puentes Díaz).



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

- Carta de fecha 30.01.25, (Providencia 592-110 del 30.01.25). Mediante el cual el Presidente del Club Deportivo “Cruz Azul”, don Carlos Astete Yáñez, solicita subvención municipal para la realización de varios campeonatos de fútbol de connotación nacional e internacional.

Finalizada la lectura de correspondencia la Presidenta se refiere al requerimiento de aprobación de la Modificación Presupuestaria Oficial N° 1 del área de Educación de saldo inicial de caja, y salda cuenta presupuestaria “deuda flotante”, por un monto de M.\$ 235.069.-

Los señores concejales no realizan consultas, porque el punto fue analizado en reunión de comisión de Educación del Concejo Municipal.

La Alcaldesa llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 039 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria Oficial N° 1 del Área de Educación, la cual ajusta el Saldo Inicial de Caja y Salda Cuenta Presupuestaria “Deuda Flotante”. Por un monto de M.\$ 235.069.- (doscientos treinta y cinco millones sesenta y nueve mil pesos).

Enseguida la Presidenta se refiere a la Modificación Presupuestaria Oficial Municipal N° 2.

En torno al punto, el Presidente de la Comisión, don Mauricio Saldías Parra, comenta parte del desarrollo de la reunión de comisión, ocasión en donde se discutió el presupuesto a modificar y también la discusión de los programas a ejecutar durante el año 2025.

Enseguida la Secretaria de la Comisión, Srta., Paola Molina Vega, lee el Acta levantada de la reunión de Comisión de Presupuesto, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 1 Presupuesto, Proyectos e Inversiones

Fecha : 29 de Enero de 2024

Hora de Inicio : 11:39 hrs.

Asistencia : **Concejales/a:**

Sr. Mauricio Saldías
Sr. Carlos López
Sr. Diego Ovalle
Sr. José Mario Muñoz
Sr. Miguel Inostroza
Srta. Paola Molina

Funcionaria/o Invitada/o:

Sra. Daisy Sanhueza, directora de Dirección Desarrollo Comunitario
Sr. Jaime Fernández Arriagada, director de Administración y Finanzas

Tabla:

- Discusión Modificación Presupuestaria Municipal
- Programas de Dideco a Ejecutar el año 2025

Desarrollo de la reunión:

- 1) El presidente de la Comisión, Sr. Mauricio Saldías Parra, da inicio a la reunión siendo las 11:39 hrs. agradeciendo la asistencia de los funcionarios y concejales asistentes.
- 2) Se comienzan a analizar los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dándole la palabra a la directora de Dideco:
 - a) Comienza Contextualizando como se distribuye la Modificación en las áreas de gestión, donde las actividades que se mencionan son programas de base, no significa que sean las actividades definitivas, porque se está trabajando en el proceso afinando el calendario para la realización de cada una, además en algunos programas están asociados a las remuneraciones de algunos funcionarios, teniendo en cuenta que se les debe cancelar el mes de enero. Además se hace alusión a que en algunos programas va incluido el traslado de las personas, ya que contraloría observó el uso de la movilización municipal, ya que en el año 2023 se realizó una auditoría por el mal uso de estos recursos.
 - b) Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (PERSONAS MAYORES) donde se buscará la participación y se fortalecerá y promoverá el buen trato de las personas mayores y un estilo de vida saludable, entre otros. -



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$22.000.000.-

- c) Programa Servicio de Agencia de Correos 2025, establecer un sistema eficiente y sostenible para la recepción, clasificación y distribución de correspondencia para la comunidad. -

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$10.800.000.-

- d) Programa Antuco comunica y participa, donde se fomentará la participación de la ciudadanía en redes sociales, generar material audiovisual del municipio, capsulas de sensibilización de algunos temas, etc.

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$14.500.000.-

- e) Programa Hogar de estudiantes de educación superior de la comuna de Antuco, donde se facilitará el acceso y permanencia de estudiantes de la comuna, donde brinde condiciones adecuadas de alojamiento, convivencia y apoyo.

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$31.300.000.-

- f) Programa Anual Habitabilidad Comunal, Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de vulnerabilidad consistente en la reparación y mejoramiento de la vivienda existente, (es un programa que viene financiado por el Ministerio de Desarrollo Social, pero que no tiene continuidad, es por ello que el municipio hace un complementario por este monto) Familias de Vínculos y del Programa Familias

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$8.500.000.-

- g) Programa Oficina Local de la Niñez, se ejecuta a través de convenio, busca dar cumplimiento a sus objetivos de acuerdo al marco normativo vigente, la Ley 21.430. (el municipio hace un complementario por este monto por el arriendo de sus oficinas)

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$3.500.000.-

- h) Programa discapacidad 2025, donde se promueve la plena inclusión social de las personas en situación de discapacidad garantizando sus derechos y capacidades. - (formalizar un diagnóstico comunal, semana de la inclusión etc.,)



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$4.600.000.-

- i) Programa de Desarrollo Local Prodesal, se ejecuta a través de convenio de INDAP, y está destinado a apoyar a los pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias del segmento multiactividad de la (Agricultura Familiar Campesina) (uso y mantención de vehículos particulares) pago secretaria, etc.) aporte del municipio

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$43.750.000.-

- j) Programa Desarrollo Rural, generar un levantamiento, un diagnóstico participativo del ámbito del desarrollo rural para identificar las necesidades de los usuarios que no pertenecen a Prodesal, y generar vínculos con otras instituciones publicas en beneficio del sector rural.

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$3.700.000.-

- k) Programa Fomento Productivo, Fomentar el desarrollo productivo local a través de actividades de capacitación, promoción de emprendimientos y articulación de redes de apoyo.

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$24.500.000.-

- l) Programa Turismo, posesionar un destino turístico mediante la difusión y promoción de sus servicios, articulando varios departamentos municipales para el área turística, como fomento Productivo, deporte, cultura. –

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$31.000.000.-

m) asociados a Beca municipal \$152.700.000.-

n) Asistencia social \$146.500.000.-

o) Subvenciones 103.000.000.-

OO.CC. \$ 20.000.000.-

Voluntariado \$3.000.0.000 (integra)

Hogar San José de la Montaña \$35.000.000.-

Campeonato Comuna Internacional 25.000.000.-

Subv. Clubes Deportivos \$20.000.000.-

Bomberos \$10.000 se aprueba diferencia en este presupuesto (total subvención \$40.000.000)



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

- p) Programa deporte y recreación, promover el desarrollo integral de la comunidad antucana mediante actividades deportivas, torneos, cuadrangular, campeonatos, pensando en las distintas disciplinas deportivas, además un primer acercamiento a evaluar el programa de deportista destacado. - (beca deportiva)

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$52.300.000.-

- q) Programa de Cultura, Fomentar el desarrollo cultural mediante actividades de formación, promoción de expresiones artísticas y articulación de redes de colaboración, eventos masivos, ferias, eventos menores en los sectores rurales, etc.

Subvenciones, Vientos de mi tierra, Cámara de comercio,

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$150.000.000.-

- r) Programa de disminución de residuos en espacios públicos, consiste en otorgar espacios limpios en beneficio de la comunidad para fomentar la cultura, deporte al aire libre, y el trabajo en conjunto con organizaciones comunitarias.

Se aprueba este programa por unanimidad de los concejales por un monto anual de \$45.120.424.-

Consultas y sugerencias:

Ver posibilidad de un Hogar en Concepción.

Acuerdo de organizar reunión de comisión de fomento, turismo y cultura. -

Se sugiere de contar con un apoyo al encargado de Turismo

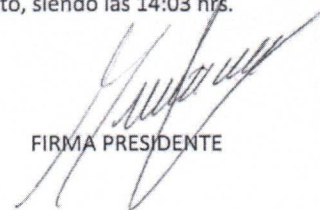
Se sugiere retomar beca Deportiva

Se solicita mantención urgente del gimnasio Municipal

La comisión recomienda votar a favor de la modificación presupuestaria n° 02.-

El presidente da por finalizada la reunión de presupuesto, siendo las 14:03 hrs.


FIRMA SECRETARIA


FIRMA PRESIDENTE

III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 2, POR UN MONTO DE M\$ 945.120.-

Finalizada la lectura del Acta de la Comisión de Presupuesto, y las explicaciones del Director de DAF., y no habiendo observaciones o consultas, la Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:



ACUERDO N° 040 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes da por aprobada Modificación Presupuestaria Oficial N° 2 del Área Municipal, respecto a Ingresos no considerados en el presupuesto inicial e Incorporación parcial del Saldo Inicial de Caja. Por un monto global de M.\$ 945.120.- (novecientos cuarenta y cinco millones ciento veinte mil pesos). –

Modificación que incluye todos los Programas y Actividades a ejecutar durante el año 2025, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

IV.- APROBACIÓN DE PROGRAMAS A EJECUTAR EL AÑO 2025 (DIDECO).

Con respecto a este punto, se informa que la materia fue tratada y analizada en Comisión de Presupuesto del concejo Municipal, por tanto, no se generan preguntas.

La Presidenta invita a votar, y se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 041 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes resuelve aprobar los Programas generados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y que se ejecutarán durante el año 2025. Programas que a continuación se detallan:

- 01.- Hogar de enseñanza superior.
- 02.- Adulto mayor.
- 03.- Agencia de correos.
- 04.- Desarrollo rural.
- 05.- Discapacidad.
- 06.- Fomento productivo.
- 07.- Habitabilidad.
- 08.- Oficina local de la niñez.
- 09.- Prodesal.
- 10.- Turismo.
- 11.- Antuco comunica y participa.
- 12.- Cultura.
- 13.- Deporte y recreación.
- 14.- Plamer.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Luego se toma un acuerdo relacionado con la correspondencia leída (Oficio N° 16 de la Encargada de Tránsito y Patentes) que dice relación con aprobar los espacios de bien de uso público para 63 Permisos Provisorios de personas que se instalan a vender en la plaza de Antuco; al respecto esta materia queda pendiente para ser analizada por la Comisión de "Fomento Productivo" del Concejo Municipal, para posteriormente entregar una respuesta a los requirentes.

La Presidenta invita a votar, y se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 042 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes resuelve analizar el requerimiento consignado en oficio N° 16 de fecha 28.01.2025, direccionado por la Encargada de Tránsito y Patentes, y que dice relación con aprobar los Espacios de Bien de Uso Público para 63 Permisos Provisorios de personas que se instalan a vender en la Plaza Isabel Riquelme de Antuco. Al respecto esta materia queda pendiente para ser analizada por la Comisión de "Fomento Productivo" del Concejo Municipal, para posteriormente entregar la respuesta a la requirente.

En otro orden de materia la Presidenta se refiere al Oficio Ordinario N° 008 de fecha 30.01.2025, evacuado por la directora de Recursos Humanos Sra. Katherine Salinas González. Sobre el documento la Alcaldesa señala que, la directora de RR.HH le informó que los contratos a Honorarios a Suma Alzada y sus Perfiles, nunca se habían informado al cuerpo colegiado; luego la alcaldesa manifiesta que de acuerdo a la normativa vigente el Concejo Municipal debe tomar conocimiento de las contrataciones que se especifican en el Oficio Ordinario emitido por la Directora de Recursos Humanos, el no hacerlo es un acto administrativo irregular.

Concejal Saldías comenta que al concejo no le compete aprobar los contratos a honorarios a suma alzada, solo debe tomar conocimiento, agrega que la contratación lo hace la administración activa. Al mismo tiempo agradece que la alcaldesa informe al concejo, en virtud que en la administración anterior nunca se había hecho.

La Directora de la DIDECO, señala que generalmente se certifica el acuerdo de los perfiles que se autorizan de suma alzada, porque hay un gasto asociado que no debe superar el 10% del presupuesto.

El Director DAF, señala que solo hay que aprobar las funciones, el nombre al contratar lo define la administración.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Analizado el punto la Presidenta llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 043 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes resuelve aprobar la Contratación a Honorarios y sus Perfiles, bajo la modalidad de Suma Alzada de los/a funcionarios/a que se consignan en Oficio Ordinario N° 008 de 30.01.2025 y direccionado por la Directora de Recursos Humanos a la Alcaldesa (Providencia 569-110 del 30.01.25). Funcionarios que a continuación se indican:

- 1.- Lissette Rodríguez Gutiérrez.
- 2.- Ninoska Burgos Oses.
- 3.- Marta Iribarren Catalán.
- 4.- David Sánchez Barrera.
- 5.- Mitzy Puentes Díaz.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión la Alcaldesa plantea el requerimiento del Club Deportivo "Cruz Azul", señalado en carta de fecha 30 de enero de 2025, donde la organización solicita una Subvención Municipal para realizar varios campeonatos de fútbol de connotación nacional e internacional y cuyo monto asciende a la suma de \$ 24.613.400.-

Luego los concejales manifiestan expresiones relacionadas con el trabajo de los dirigentes del Club deportivo "Cruz Azul", y también con el trabajo de apoyo a la organización realizado por la concejala Paola Molina Vega.

También el concejal Ovalle y la Alcaldesa señalan que, hay que tomar dos acuerdos uno para hacer alusión al artículo 5° del Reglamento de Subvenciones, y posteriormente se debe tomar el acuerdo de probación de la subvención.

El Concejal Saldías señala que se abstiene de votar, porque no está de acuerdo que cada vez que hay que aprobar una Subvención Municipal para una organización que realizará una actividad de connotación nacional o internacional, se deba tomar un acuerdo para hacer alusión al artículo quinto del Reglamento de Subvenciones. Recuerda el concejal que el Reglamento de Subvenciones está aprobado por el Concejo Municipal y además está sancionado por Decreto Alcaldicio. Agrega que volver a hacer mención al artículo 5°, es redundar en la materia.

Luego la Presidenta llama a votar.

Conclusión y acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 044 /25.- El Concejo Municipal en votación dividida de sus integrantes, con la abstención del Concejal Saldías, resuelve en consideración al Art. 5°, numeral 5) del Reglamento de Subvenciones Municipales, autorizar las actividades de fútbol de connotación Nacional e Internacional que coordinará el Club Deportivo “Cruz Azul”, evento deportivo y recreacional que involucra a la comuna de Antuco, a comunas de la Provincia del Biobío y comunidad de El Cholar de la República de Argentina.

Posteriormente la Presidenta somete a votación la solicitud de Subvención para el Club Deportivo “Cruz Azul” en los términos señalados y los montos indicados.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 045 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención Municipal para el Club Deportivo “Cruz Azul”, RUT.: 71.972.900-2, por un monto de \$ 24.613.400.- (veinticuatro millones seiscientos trece mil cuatrocientos pesos), para financiar proyecto denominado: “Copa Internacional de Fútbol Antuco 2025” y “Copa Internacional Pichachén en Argentina”, según el detalle del Formulario N° 1 de requerimiento de subvención municipal.

Cumplido el propósito de la Sesión, la Presidenta, procede a levantarla, cuando son las 15:55 horas.

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL

CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA

JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJALA



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

CPG / cpg. -